

LA QUIEBRA DE UNA CASA
DE CONDUCTAS NOVOHISPANA
EN LOS INICIOS DEL SIGLO XIX:
SUS CAUSAS

Clara Elena Suárez Argüello
*Centro de Investigaciones y Estudios Superiores
en Antropología Social*

INTRODUCCIÓN

En su última obra, Ruggiero Romano nos proporciona los elementos necesarios para el estudio de una historia económica iberoamericana del periodo colonial, en donde su perspectiva comprende también el ámbito mundial, necesario para comprender los términos en que se establecieron los diversos y múltiples vínculos económicos con este continente.¹ Más que hacer la apología de esta obra, que nos hace reflexionar en muchos aspectos, me interesa destacar el apartado que se refiere a “los protagonistas económicos”.²

Por supuesto, como lo dice su atinado nombre, fueron ellos los que permitieron la marcha de esta historia, y en donde Ruggiero, con su tono mordaz critica la manera en que en la actualidad los clasificamos, lo que “no refleja en absolu-

¹ ROMANO, *Mecanismos*.

² ROMANO, *Mecanismos*, pp. 389-395.

to la realidad del pasado, la cual es infinitamente complicada y carente de especializaciones operativas”.³ Y considera que, para dar una perspectiva más acorde con la realidad, que provea una imagen más articulada, es fundamental el estudio de los vínculos, no sólo familiares, sino también sociales, destaca cómo la actividad económica en Iberoamérica se encontraba sometida a un mundo administrativo que, “autoritario y débil”,⁴ era ejercido en ocasiones por los integrantes de la red mercantil, lo que dio por resultado que fueran ellos los que controlaran la vida económica.

La metodología de las redes sociales nos permite adentrarnos en un mundo más complejo y más articulado, en donde, incluso, se pueden percibir los diversos rangos existentes tanto en el mundo administrativo como en el mercantil, y los actores o “protagonistas” dependían unos de otros. Y hay que destacar nuevamente, que cada “protagonista” se encontraba rodeado de familia y de clientes, y que en muchas ocasiones sus motivaciones no eran necesariamente económicas, sino también de prestigio social, político o cultural.⁵

Con base en este planteamiento, pretendo mostrar un aspecto de la vida mercantil novohispana en la segunda mitad del siglo XVIII e inicios del XIX. Se trata de analizar una quiebra mercantil ocurrida en 1802, que afectó a vastos sectores del mundo novohispano, pues se trataba de una “Casa de Conductas”, esto es, una empresa dedicada al transporte de mercancías, pero que de manera preferencial transportaba plata en monedas, aunque en ocasiones el traslado era en barras o lingotes.

³ ROMANO, *Mecanismos*, p. 390.

⁴ ROMANO, *Mecanismos*, p. 391.

⁵ ROMANO, *Mecanismos*, p. 394.

Dado que dicha quiebra, al afectar a varios sectores sociales generó vasta documentación, en la primera etapa de estudio, es decir en este artículo, describiré los términos de operación de dicha casa, así como algunas causas que la llevaron a la bancarrota.

En el segundo texto analizaré la manera y los términos en que se dio la quiebra, la intervención de autoridades políticas y mercantiles, los sectores afectados, así como el curso seguido por el concurso de acreedores establecido para el empleo de la quiebra, al hacer uso de esta información en una base de datos que me permitirá establecer la conformación de la red que no estaba adscrita sólo a la Nueva España.

Los “protagonistas económicos” de este estudio fueron Pedro de Vértiz y su primo-yerno José de Oteyza y Vértiz, que desde la segunda mitad del siglo XVIII eran tenedores de una “Casa de Conductas” ubicada en la ciudad de México, a más, de como bien lo señala Romano, poseer otros varios negocios y propiedades.⁶

¿Quién era Pedro de Vértiz y Oteyza?

Pedro de Vértiz, de origen navarro, llegó a la Nueva España aproximadamente en los años cincuenta del siglo XVIII, al responder, como era usual, a la llamada de uno de sus tíos para trabajar a su lado como gente de su absoluta confianza. Como fue usual entre los emigrantes españoles del periodo colonial, a la sombra del pariente iniciaban su aprendizaje,

⁶ ARTÍS, *Familia, riqueza y poder*, pp. 11-12. También hace una crítica de la manera común de considerar a los protagonistas con una actividad económica exclusiva.

convirtiéndose al poco en cajero de sus almacenes, y después de un tiempo, casarse con su hija. Si bien desde la primera mitad del siglo XVIII en la Nueva España hubo varios Vértiz de connotada raigambre mercantil,⁷ creemos que Pedro de Vértiz llegó con su tío Juan Francisco, que también fue conductor de platas,⁸ y se casó en 1756 con su prima hermana, hija precisamente de aquél.

Con el tiempo, y después de tener una numerosa familia, Pedro de Vértiz, entre los varios parientes que trajo, depositó en un primo su plena confianza: Juan José de Oteyza y Vértiz, al que por supuesto casó con su hija primogénita. Como anteriormente he señalado,⁹ el matrimonio endogámico con parientes muy cercanos fue una estrategia familiar para que el negocio no se perdiera y el patrimonio quedara dentro de la familia.¹⁰

Fue con este individuo con quien Pedro de Vértiz compartió la mayoría de sus negocios, y a quien le dejó, al final de sus días, la administración total de empresas y propiedades. En 1798 Vértiz dio fe pública de la confianza total que tenía puesta en Oteyza,¹¹ lo que tal vez nos indique ciertas friccio-

⁷ AGI, *Contaduría*, leg. 814, ramo 9, núm. 4 (1688-1746). AGI, *Contratación*, leg. 5472, núm. 1, r. 24 (19/06/1722). SARRABLO AGUARELES, *El Conde de Fuenclara*, pp. 258, 331-333 y 356. AGNCM, Notario 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 153, ff. 869v.-872v.

⁸ AGN, *Marina*, vol. 18, exp. 122, ff. 241-255 (1761). AGNCM, Notario 19, Juan Antonio de Arroyo, vol. 153, ff. 869v.-872v.

⁹ Clara Elena Suárez Argüello, "Las redes familiares y sociales de un transportista novohispano: Pedro de Vértiz, 1760-1802", ponencia presentada en la Mesa Redes Sociales e Instituciones Comerciales en el II Congreso de Historia Económica efectuado en México, D. F., octubre de 2004.

¹⁰ ARTÍS, *Familia, riqueza y poder*, pp. 76-79.

¹¹ AGNCM, Notario 321, Tomás Hidalgo, vol. 2166, s./f. AGN, *Consulado*, vol. 140, ff. 383-385v.

nes en el interior familiar. Su fallecimiento, poco antes de la quiebra de la casa de conductas, fue en 1802, aunque hay que hacer la salvedad de que desde hacía algunos años, él no participaba en su dirección.¹²

Como bien lo señala Romano,¹³ nuestro protagonista tenía una multiplicidad de actividades y la casa de conductas no era su trabajo exclusivo, aunque primordialmente nos enfoquemos a ella. Fue propietario de haciendas ubicadas en Nueva Vizcaya. Concretamente, en la jurisdicción de Nombre de Dios tenía una hacienda llamada San Diego del Milagro Ojo de Sánchez Ximénez, además de las de San Esteban y San Antonio de los Ermitaños¹⁴ en el valle de las Poanas, cuyo avalúo total, que se realizó para la venta después de la quiebra, ascendía a 406 582 pesos, 6 reales.¹⁵ San Antonio era una hacienda muy completa, pues la casa principal contaba con 17 oficinas, cochera, caballeriza, troje, corrales, y por supuesto, una capilla bien montada; tenía también amplia variedad de árboles frutales, un molino para trigo, tres picaderos para las bestias, hornos para quemar adobe y ladrillo, tierra de labor de riego, además de ganado caballar, donde posiblemente se daba la cría de mulas, que utilizaría en su negocio del transporte.¹⁶

En 1777, Morfi, en su recorrido menciona que visitó la hacienda San Diego del Ojo, señaló que su propietario, Pedro

¹² AGN, *Consulado*, vol. 140, exp. 6, ff. 379-384.

¹³ ROMANO, *Mecanismos*, p. 389.

¹⁴ AGN, *Tierras*, vol. 1406, exp. 7, f. 122.

¹⁵ *Diario de México*, t. 1, núm. 58 (27 nov. 1805), pp. 243-244.

¹⁶ AGN, *Consulado*, vol. 219, exp. 3, ff. 513-516. En 1803, fecha del avalúo la hacienda tenía entre otros, siete burros maestros y 280 yeguas de vientre, base de la reproducción mular.

de Vértiz, residía en la ciudad de México, pero que a pesar de ello la finca se encontraba en la mayor opulencia, al gozar de inmensas tierras. Mantenía un capellán permanente, contaba con cría de caballada además de más de 60 000 ovejas.¹⁷ Por lo mismo, tenemos noticia de que realizaba tratos comerciales con los abastecedores de carne de la capital, a quienes entregaba miles de carneros;¹⁸ pero no sólo eso, Vértiz poseía también el obraje de Panzacola, que se encontraba situado en Coyoacán. Según Richard Salvucci, en la primera mitad del siglo XVIII Juan Miguel de Vértiz fue su dueño.¹⁹ Tenemos información de que en 1725, Juan Francisco de Vértiz era su arrendatario.²⁰ Posteriormente, el obraje estuvo dirigido por Teresa de Vértiz, hermana de Juan Francisco y también familiar de Pedro, hasta que en la segunda mitad del siglo, es este último el que lo posee y administra. En relación con

¹⁷ MORFI, *Viaje de indios*, 1935, p. 111.

¹⁸ QUIROZ, *Entre el lujo y la subsistencia*, pp. 310-311. Quiroz señala que en 1780 Vértiz le entregó 6 754 carneros provenientes de la hacienda San Diego a Juan Antonio Yermo, uno de los abastecedores tradicionales de carne de la ciudad de México.

¹⁹ SALVUCCI, *Textiles y capitalismo en México*, p. 123. En su texto, Salvucci hace una descripción de la familia de Pedro de Vértiz, que sin embargo, no es verdadera. Probablemente la confusión proviene de que hubo varios Pedros de Vértiz. En nuestro texto aludimos a Pedro de Vértiz y Oteyza, originario de Oronoz, Navarra, que arribó a la Nueva España por el llamado de su tío Juan Francisco, se casó con su hija mayor, Josefa de Vértiz, que solamente tenía una hermana, María Ignacia, la que casó con Juan Felipe Fagoaga y Vértiz. Teresa de Vértiz fue hija del capitán Juan Miguel de Vértiz, y estuvo casada también con un Pedro de Vértiz, aunque para 1756 ya era viuda. El obraje lo heredó de su padre, razón por la que en un tiempo lo administró. AGN, *Tierras*, vol. 2009, exp. 5, f. 32. Suponemos que no tuvo familia, por lo que el obraje pasó a manos de su sobrino, Pedro de Vértiz, el que falleció hasta 1802.

²⁰ AGNCM, Notario 19, Juan Antonio Arroyo, vol. 122, ff. 325-326v.

otros obrajes, la escala de operación de Panzacola fue muy elevada; en 1802 contaba con 29 telares, y allí mismo vivían los trabajadores.²¹ Si bien el estudio del obraje no es el objeto particular de este texto, y algunos investigadores ya han puesto su atención en este aspecto,²² sí me interesa destacar, parafraseando a Salvucci, que

a pesar de que el potencial de acumulación a partir de los obrajes parece que fue reducido, la familia Vértiz y Panzacola forman una excepción[...] [...]llevando la integración a su conjunción lógica, que abarca todos los aspectos de la producción y distribución. En esencia, la familia absorbió las funciones de mercado.²³

Pedro de Vértiz también era poseedor de varias haciendas ubicadas en la jurisdicción del real de minas de Temascaltepec; la más importante se llamaba Santa María Pipioltepec, en donde además de cultivar maíz, frijol y trigo, tenía ganado de lana y ganado de pelo. En la ciudad de Durango en Nueva Vizcaya tenía, dado el avalúo que se realizó, una tienda que expendía abundante mercancía. Como Durango era un real minero, consideramos que debe haber tenido un movimiento económico importante. Brading, basado en Morfi, menciona que tanto en la tienda de Vértiz como en otra que poseía Basoco, se pagaban 54 reales por marco de plata amalgamada en relación con 52 en que la recibían las otras negociaciones de Durango.²⁴ En el real llamado Nuestra Señora de la Conso-

²¹ SALVUCCI, *Textiles y capitalismo en México*, p. 125.

²² Además de Salvucci, ya citado, véase MIÑO GRIJALVA, *Obrajes y tejedores*, pp. 71-74.

²³ SALVUCCI, *Textiles y capitalismo en México*.

²⁴ MORFI, *Viaje de indios*, pp. 119-120 y BRADING, *Mineros y comerciantes*, pp. 207-208.

lación del Agua Caliente en Guarisamey, también en Nueva Vizcaya, tenía una hacienda de beneficio de plata en donde seguramente se procesaba buena parte de la plata pasta que recibía en sus negociaciones por ventas y financiamiento a la minería, además de una tienda ubicada en ese lugar.²⁵

Contaba también con una recua de mulas, organizada en varios "hatajos", la que para su atención necesitaba una planta de trabajadores de diversos sectores, lo que le permitía ser "el asentista conductor de cargas reales" así como prestar el servicio de transporte a particulares.²⁶ Vértiz llegó a tener veintitantos hatajos, aunque para fines del siglo XVIII, por una serie de problemas que enfrentó, la recua ya sólo constaba de ocho hatajos.²⁷ Con la quiebra, dicha recua se valuó en ocho mil pesos.²⁸ En ocasiones, cuando el número de bestias no era suficiente para cumplir los viajes que tenía que realizar, Vértiz recurría a sus "ahijados", arrieros de menos recursos a los que apoyaba de diversos modos, para completar los traslados.²⁹

Las diferentes propiedades que tenía Pedro de Vértiz le permitieron una articulación orgánica, que nos indica claramente el poder que se adquiría al disponer de recursos de varias fuentes. Sencillamente, con eso se evadía el mercado y se adquiría gran ventaja competitiva sobre el resto de los productores.³⁰

²⁵ AGN, *Consulado*, vol. 208, exp. 3, ff. 42 y ss.

²⁶ AGN, *General de Parte*, vol. 73, exp. 142, ff. 184-186.

²⁷ AGI, *Audiencia de México*, leg. 1575, núm. 639, f. 4.

²⁸ AGN, *Consulado*, vol. 219, exp. 2, f. 459.

²⁹ SUÁREZ ARGÜELLO, *Camino real y carrera larga*, p. 94.

³⁰ PALERM, "La formación colonial", pp. 109-112.

Hay que señalar que Pedro de Vértiz, a su arribo a la Nueva España no poseía bienes, e incluso, cuando celebró su matrimonio con María Josefa de Vértiz en 1756, tampoco los tenía, aunque su futura esposa llevó como dote otorgada por sus padres, 34 000 pesos. Varios de los bienes que poseyó a lo largo de su vida, provenían de su familia política, aunque él también tenía con ellos parentesco de sangre. Es de sobra conocida la importancia que tenía en el antiguo régimen la familia y cómo fue ella soporte y despegue para el mantenimiento de una sólida posición social y económica. El secreto de eso no era sólo la familia nuclear, sino la familia extensa, que incluía, además de los parientes generacionalmente contemporáneos, la de los parientes antepasados y la previsión puesta en los descendientes. Y en cuanto a espacio, los vínculos no se concretaban a un territorio exclusivo, como podía ser la ciudad de México, sino a un espacio que además de abarcar el territorio novohispano, a veces integraba a regiones iberoamericanas e iba allende los mares, estrechando los lazos de paisanaje. Por supuesto, Pedro de Vértiz fue miembro distinguido del Consulado de Comerciantes de la ciudad de México,³¹ y en varias ocasiones apoyó a la corona con diversos tipos de donativos.³²

Para redondear la figura de nuestro protagonista, debemos indicar que no sabemos que haya tenido alguna propiedad urbana. Sin embargo, sabemos que en 1772 rentó una “casa principal” con sus accesorias, cuya propietaria era la Iglesia metropolitana. Según parece, la casa se encontraba recién

³¹ BRADING, *Mineros y comerciantes en el México borbónico*, p. 164.

³² AGN, *Donativos y Préstamos*, vol. 1, exp. 10, ff. 15-16. AGN, *Donativos y Préstamos*, vol. 10, exp. 33, ff. 277-293.

remodelada, y la renta ascendía a 1 000 pesos anuales. Con una ubicación muy céntrica, la casa estaba situada en la calle de Balvanera, a escasas dos cuadras de la Plaza Mayor.³³ Seguramente en las accesorias se encontraba el almacén de la casa de conductas, donde depositaba la plata en moneda que le entregaban tanto las administraciones de la corona, como las de particulares, que bien sería trasladada a Veracruz o Acapulco, o guardada en depósito, a la espera de su utilización.

¿QUIÉN FUE JUAN JOSÉ DE OTEYZA Y VÉRTIZ?

No hemos podido averiguar en qué fecha llegó Oteyza a la Nueva España, y si fue requerido por Pedro de Vértiz. En un documento de 1802 se menciona que tenía más de 40 años de haber llegado.³⁴ Provenía de un pueblo vecino al de Vértiz, llamado Narvarte, también en el valle del Baztán. Creemos que dados los apellidos de ambos, eran primos hermanos, casados sus padres con hermanos cruzados. Como quiera que sea, Juan José de Oteyza y Vértiz pronto ocupó un lugar preferencial en la vida de la familia Vértiz y Vértiz, se casó con su sobrina, la hija primogénita de su primo, llamada, al igual que su madre, María Josefa.³⁵ Oteyza llegó al matrimonio con 15 000 pesos, los que fueron producto de la cuarta parte de las ganancias de la tienda de Durango que Vértiz había establecido y en la que Oteyza participó tal vez como su administrador o encargado, mientras que María Josefa, la futura esposa no tuvo carta de dote, ni promesa de arras.³⁶

³³ AGNCM, Notario 348, Joaquín Antonio de Lima, vol. 2277, s./f.

³⁴ AGN, *Consulado*, vol. 207, exp. 3, f. 92.

³⁵ AGNCM, Notario 321, Tomás Hidalgo, vol. 2167, ff. 9v.-13v.

³⁶ AGNCM, Notario 321, Tomás Hidalgo, vol. 2167, ff. 9v.-13v.

Por la documentación que tenemos, Oteyza llegó a ser la mano derecha de Vértiz, incluso tenía poder general que le fue otorgado por éste, en 1770.³⁷ Al igual que Pedro de Vértiz, Juan José firmaba los conocimientos de los depósitos de dinero en la casa de conductas y manejaba sus diversos negocios. Pedro de Vértiz hizo hincapié en varias ocasiones en el papel protagónico que en sus negocios desempeñó su primo Juan José, al quedar sus hijos totalmente ajenos.³⁸ E incluso, como ya se ha dicho, en los últimos años de la vida de Vértiz, Oteyza se hizo cargo plenamente de sus oficios.³⁹

Los negocios con su primo y padre político deben haber proveído a Oteyza de una reputación socialmente sólida, lo que le permitió hacer negocios por su parte. También recibió una herencia significativa de más de 40 000 pesos que le dejó su hermano don Juan Bautista Oteyza y don Andrés Perurena.⁴⁰ Sabemos que para finales del siglo XVIII Oteyza poseía el Molino de Belén, situado en Tacubaya, en los alrededores de la ciudad de México. Lo adquirió en 1782 de los bienes de Temporalidades.⁴¹ También tenía una casa y una tienda en el valle de San Francisco Temascaltepec, así como dos haciendas de labor llamadas El Carmen y Santa Teresa, vecinas a la ciudad de Toluca, en donde probablemente se sembraba trigo para molerlo y comercializarlo en su molino,

³⁷ AGNCM, Notario 348, Joaquín Antonio de Lima, vol. 2277, ff. 8-9.

³⁸ AGNCM, Notario 321, Tomás Hidalgo, vol. 2166, s./f.

³⁹ AGNCM, Notario 321, Tomás Hidalgo, vol. 2166, s./f.

⁴⁰ AGN, *Consulado*, vol. 207, exp. 3, f. 90

⁴¹ ARTIS, *Familia, riqueza y poder*, p. 33. Los bienes de Temporalidades eran provenientes de los recursos que se habían confiscado por la expulsión de los jesuitas.

y algunos otros comercios como una panadería,⁴² lo que permitía que se realizara tanto la integración horizontal como la vertical, que mencionamos en el caso de Pedro de Vértiz con sus haciendas y el obraje de Panzacola. Se menciona también la posesión de una casa en la Alameda, en la ciudad de México, la que se remató en 2 400 pesos con motivo de la quiebra.⁴³

Juan José de Oteyza también formó una compañía comercial con Vicente Garviso, el primero proporcionó la mayor parte del capital para iniciar el negocio. Ubicado en la ciudad de México, contaba con un almacén y tienda a la calle, en donde se expendían mercancías como textiles, vinos y bebidas de diversas clases, y variados abarrotos. Entre las condiciones de la compañía se establecían que Garviso, además de vigilar la tienda y el almacén, debería girar los negocios que juzgara convenientes para incrementar el capital, lo que le hizo abarcar diversas actividades comerciales.⁴⁴

Sabemos también que Oteyza prestó dinero a diversos individuos, que ante el vencimiento de la deuda y no tener los reales para liquidarla, le pagaban bien con productos como pulque⁴⁵ o trigo,⁴⁶ y tenía en garantía la hipoteca de

⁴² AGN, *Consulado*, vol. 207, exp. 3, f. 95. El documento menciona que la panadería estaba a cargo de don Juan Francisco Mayora. En GARCÍA ACOSTA, *Las panaderías*, Apéndice III, se menciona a Mayora como dueño de “hasta dos panaderías”, aunque ahora sabemos que era refaccionado por Oteyza.

⁴³ AGN, *Tierras*, vol. 3617, exp. 1, ff. 15-78v.

⁴⁴ SUÁREZ ARGÜELLO, “Las compañías comerciales”, pp. 103-139.

⁴⁵ AGNCM, Notario 417, Ignacio José Montes de Oca, vol. 2752, ff. 180v.-181v.

⁴⁶ AGNCM, Notario 602, Antonio Ramírez de Arellano, vol. 4062, s./f.

alguna propiedad,⁴⁷ y que en ocasiones le pagaban con tierras o ranchos.⁴⁸ El año anterior a la quiebra, en 1801, Oteyza adquirió dos haciendas de labor llamadas Costitlán y Guatongo, ambas ubicadas en la jurisdicción de Coatepec, Chalco, en 112 595 pesos la primera y en 95 494 pesos, un real la segunda; como abono dio 17 005 pesos, 7 reales, y se obligó a reconocer lo restante con el rédito respectivo de cinco por ciento.⁴⁹

Por supuesto, también fue miembro activo del Consulado de Comerciantes de la ciudad de México, y con esto se concluye el bosquejo que realizamos de las variadas actividades y diversas posesiones de nuestros protagonistas sociales.

Para poder entender el tejido que rodeó a nuestros protagonistas, se debe dibujar su red social, ubicar a ambos como el ego.⁵⁰ Y con ánimo de bosquejarla y tener mejor base explicativa, se puede concluir de los primeros apartados la gran importancia que para nuestros protagonistas tuvo la familia extensa, entendida ésta tanto en los parientes sanguíneos como en los consanguíneos, e incluso en los provenientes de un supuesto linaje común, dado por la pertenencia a cierto pueblo o a determinada región, se recurre a ellos para ubicarlos en los cargos que necesariamente eran de plena confianza para sus negocios. La red que establecieron con estos

⁴⁷ AGNCM, Notario 321, Tomás Hidalgo, vol. 2166, s./f.

⁴⁸ AGNCM, Notario 321, Tomás Hidalgo, vol. 2165, s./f.

⁴⁹ ANCM, Notario 712, Juan Vicente de Vega, vol. 4803, ff. 18v.-24.

⁵⁰ Para el estudio de redes egocentradas véase a Zacarías Moutoukias, "Redes de negociantes o redes egocentradas: un acercamiento metodológico", versión traducida y autorizada por el autor para el *Seminario de redes sociales e instituciones comerciales en Iberoamérica y Filipinas, siglos XVII-XIX*, mimeo., 2005.

individuos fue densa y con lazos muy estrechos, el conocido “paisanaje” que proveyó una base firme.

Suponemos que las relaciones establecidas con trabajadores o empleados de menor responsabilidad se mostraban con vínculos más débiles, que raramente se pudieran estrechar, por tener tanto Vértiz como Oteyza una perspectiva discriminatoria hacia esa gente. Mientras que en negocios de gran envergadura u operaciones comerciales, la red se establecía con personajes similares a ellos mismos, que fueran sus paisanos o que se encontraran ubicados sólidamente en el mundo mercantil, bien con buenos capitales o títulos universitarios para funcionar como fiadores o procuradores de justicia.

Con la clientela que establecían necesariamente los protagonistas para el desarrollo del negocio, pensamos que la red establecida era más impersonal, aunque para que se diera contaba que se tuviera buena reputación y magnífica imagen, y dado el periodo que se analiza, también se debe haber dado buena dosis de confianza, y aunque los lazos eran tenues con este intercambio, creemos que podían reafirmarse si había relación de continuidad.

Para concluir el entorno que rodeó a los protagonistas, se encontraba la familia nuclear, que era lo más importante, ya que ella permitiría dar continuidad a la posición socioeconómica adquirida. Y si bien los vínculos establecidos eran de gran densidad, la preocupación de los protagonistas era ubicar a los hijos adecuadamente para reafirmar el patrimonio y darles un futuro, tanto en la perspectiva social como en la económica. De esta manera una hija era casada con el cajero y socio, mientras otro hijo era dedicado al sacerdocio, con el establecimiento de la capellanía correspondiente, y de esta manera se trataba de colocar a cada uno de ellos. Diver-

esos mecanismos eran utilizados por medio de la herencia y el matrimonio, para poder mantener fortuna y estatus, y continuar como miembros de la oligarquía.⁵¹

Esto en cuanto a las relaciones personales establecidas por los protagonistas, pues como ya se ha visto, la estrategia económica que perseguían era la búsqueda de una integración económica, para con eso evitar pasar por el mercado, y con ello conseguir grandes beneficios. Dicha táctica parece que fue bastante usual en este periodo, pero pudo ser lograda gracias a las relaciones y alianzas que establecieron a lo largo de su vida.⁵²

EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA CASA DE CONDUCTAS

Era una empresa de transporte, dedicada al traslado de productos y mercancías de todo tipo a diversas villas y ciudades de la Nueva España. Por la documentación sabemos que la empresa, a lo largo de la vida, trasladó los insumos que la Real Hacienda empleaba de modo preferencial. Nos referimos entre otros al azogue, al cobre, a la pólvora, al papel e incluso en algún momento trabajó con la dirección del monopolio del tabaco, que no tenía asentista y buscaba entre la oferta de arrieros.⁵³ Vértiz también trabajaba con clientela particular, a la que transportaba con frecuencia los productos ultramarinos que arribaban a los puertos de Veracruz y Acapulco, así como también los productos nativos.

⁵¹ Veáse el estudio de ARTÍS, *Familia, riqueza y poder*.

⁵² BOISSEVAIN, *Friends of Friends*, pp. 1-9.

⁵³ AGN, *Tabaco*, vol. 345, s./exp., s./f. AGI, *Audiencia de México*, leg. 1575, f. 12v.

Pero la empresa se reconocía fundamentalmente por el transporte de plata a diversos puntos del territorio novohispano, y como nos es de sobra conocido, el traslado principal era al puerto de Veracruz, donde las monedas serían embarcadas para cumplir los diversos compromisos que la corona había establecido o que los particulares querían enviar, bien para adquirir, por medio de apoderados o factores, las mercancías europeas que arribaban o para enviar dinero a la Península para sus particulares intereses.

Juan Miguel de Vértiz, tío suegro de Pedro de Vértiz, ya se dedicaba al traslado de valores en la primera mitad del siglo XVIII. Conocemos un documento que nos informa la cantidad de plata que diversos individuos, suponemos mercaderes, enviaron en 80 partidas, desde fines de 1760 e inicios de 1761 a Acapulco, para adquirir la variada mercancía que arribaba en la Nao de China. Juan Miguel de Vértiz informó que el monto total del dinero trasladado a Acapulco fue de 635 666 pesos, cuatro reales; aunque esta respuesta surgía por un decreto enviado por el virrey Marqués de Cruillas en donde se solicitaba dicha información, seguramente para poder tener el control de las mercancías que arribaban así como del dinero que se mandaba a Filipinas, en donde había topes establecidos por la corona.⁵⁴

Seguramente y de esta manera, Pedro de Vértiz se familiarizó con el negocio, que debe haber heredado y seguido utilizando al fallecer su tío suegro, quien en su descendencia no tuvo hijos varones, sino solamente dos mujeres; su primogénita fue María Josefa, la esposa de Pedro.

⁵⁴ AGN, *Marina*, vol. 18, exp. 122, ff. 241-255.

Las primeras noticias que tenemos de Pedro de Vértiz como conductor de platas son de fines de abril de 1766 en donde recibió del alcalde mayor de Villa Alta⁵⁵ la cantidad de 2760 pesos en reales para el pago del préstamo que Juan Agustín de Uztáriz del comercio de Cádiz le hizo para que pudiera trasladarse a la Nueva España. El dinero fue remitido por Pedro de Vértiz a su primo, Juan Ignacio de Vértiz que radicaba en Veracruz, y lo enviaría a España.⁵⁶ Al año siguiente Vértiz recibió una cantidad menor de dinero, nuevamente en pago a Uztáriz por el préstamo que le hizo al alcalde mayor de Tehuantepec para que pudiera realizar su viaje a la Nueva España.⁵⁷

En estos primeros años encontramos con frecuencia referencias a los servicios que la empresa de Vértiz prestaba a diversas oficinas gubernamentales. Así, la dirección del tabaco remitía a Veracruz cantidades significativas de dinero, bien para la compra de tabaco en La Habana,⁵⁸ que posteriormente se vendería en la Nueva España “como polvo exquisito” o bien como parte de las ganancias del estanco, que correspondían de manera exclusiva a la corona.⁵⁹ El Juz-

⁵⁵ El nombre del alcalde era Joseph Molina y Sandoval, y Villa Alta se encontraba en el obispado de Oaxaca.

⁵⁶ AGNCM, Notario 29, Mariano Buenaventura de Arroyo, vol. 224, ff. 120v.-122.

⁵⁷ AGNCM, Notario 29, Mariano Buenaventura de Arroyo, vol. 225, ff. 41v.-42v.

⁵⁸ AGN, *Marina*, vol. 27, exp. 122, f. 281. AGN, *Correspondencia de diversas autoridades*, vol. 41, exp. 97, ff. 272 y 310. AGN, *Correspondencia de diversas autoridades*, vol. 41, exp. 32, f. 96.

⁵⁹ AGN, *Correspondencia de diversas autoridades*, vol. 41, exp. 32, ff. 96 y 138. En 1788 la tesorería general de la renta del tabaco entregó a Vértiz, en la ciudad de México, 1 920 000 pesos, que con 80 000 que recogería en su

gado General de Bienes de Difuntos, radicado en la Real Audiencia, también remitía por medio de la empresa de Vértiz, dinero a España proveniente de los bienes de difuntos que habían dejado deudas o nombrado herederos. El dinero se enviaba a los interesados, previo cobro del mismo dinero a enviar, de los fletes del transporte y los derechos y costas que se generaban por el servicio.⁶⁰ Pedro de Vértiz también trasladó a Veracruz para su posterior envío al Conde de Aranda en Madrid, dinero proveniente de los bienes confiscados a los jesuitas.⁶¹

De hecho Vértiz se dedicó al transporte de cargas desde 1762 en que la Real Hacienda remató el asiento de conducción de cargas reales, y lo otorgó al mejor postor. El contrato de entrega de cargas de caudales y cargas de volumen abarcaba los puertos de Veracruz y Acapulco, y 100 leguas a la redonda, desde la ciudad de México.⁶²

Dicho contrato tenía un periodo de duración de cinco años y las condiciones que Vértiz propuso para obtener el contrato de transporte fue cobrar a la Real Hacienda doce pesos por cada carga, bien fuera de barras de plata o de moneda, así como las llamadas cargas “volumosas”⁶³ que comprendían otros productos controlados por la corona, como era la pólvora, el cobre y los naipes. El envase de cualquiera de

viaje tanto en Puebla como en Veracruz, alcanzarían los 2000 000, de pesos que se remitirían al presidente de la Casa de Contratación, en Cádiz con disposición al superintendente general de Real Hacienda de España.

⁶⁰ AGN, *Bienes de difuntos*, vol. 12, exp. 4, ff. 112-113. AGN, *Correspondencia de diversas autoridades*, vol. 41, exp. 101, ff. 284 y 328.

⁶¹ AGN, *Marina*, vol. 27, exp. 122, ff. 299 y 319.

⁶² AGI, *México*, leg. 1575, 62 ff., f. 1v.

⁶³ Seguramente se refiere a cargas voluminosas.

ellos corría por cuenta de la empresa, se calculaba el costo en dos pesos por cada carga.⁶⁴ Una de plata en moneda era equivalente a 6 000 pesos, lo que significaba que el valor del flete era apenas de 0.2%. El costo del flete que la empresa realizaba a los particulares por la misma carga se elevaba entre 24 y 26 pesos.⁶⁵ Hay que hacer notar que si el precio acordado con la Real Hacienda era la mitad de lo que se les cobraba a los particulares, la ganancia era contar con viajes seguros, mientras que los envíos con la clientela particular eran inciertos.

Cada cinco años el remate de conducción de cargas reales se pregonaba, se pretendía darlo al mejor postor, pero al no presentarse nadie, el contrato volvía a recaer en Pedro de Vértiz, que funcionaba bajo las mismas condiciones anteriormente mencionadas, en varias ocasiones por la insistencia de los virreyes, dado lo trascendental que era esta tarea para la corona española.⁶⁶ De este modo, la situación continuó hasta el remate celebrado en 1792, que debería concluirse en 1797.

Sin embargo, dadas las diversas situaciones de contingencia que se presentaron, Pedro de Vértiz se vio en la necesidad de querer renunciar al cargo de asentista conductor, según mencionaba, por las elevadas pérdidas que había sufrido. Se puede suponer que esta situación fue una de las causas que encaminó a la casa de conductas a la quiebra. En 1796 Vértiz

⁶⁴ NAVARRO GARCÍA y ANTOLÍN ESPINO, "El virrey Marqués de Branciforte", pp. 520-521.

⁶⁵ "Carlos Francisco de Croix, Marqués de Croix (1766-1771)", en TORRE VILLAR, *Instrucciones y Memorias de los virreyes*, t. II, p. 988, núm. 113.

⁶⁶ AGN, *Consulado*, c. 285, exp. 9, ff. 91-92. AGN, *Correspondencia de virreyes. Marqués de Branciforte*, vol. 186, ff. 338-342v.

escribió al virrey, a quien señalaba entre otras cosas, que cuando había tenido necesidad de recurrir a otros arrieros, les había pagado las cargas desde 16 hasta a 18 pesos, mientras la Real Hacienda se las pagaba solamente a doce, situación que lo había puesto en graves dificultades.⁶⁷

En la Nueva España diversos fenómenos se habían presentado, entre ellos sequías que propiciaban la escasez de pastos y falta de aguajes, lo que generaba gran mortandad en las mulas.⁶⁸ También la demanda de estos animales se había incrementado, pues dadas las reformas borbónicas de apoyo a la minería, se ampliaron las labores mineras y la utilización de las bestias tanto en la explotación como en el beneficio habían ido *in crescendo*. Como resultado del libre comercio, el movimiento mercantil también había ido en progreso, las exportaciones de harina y azúcar y la demanda sin medida de plata que exigían las autoridades españolas, hacían que buena parte de la moneda circulante saliera de la colonia novohispana. Todo ello propició que las condiciones del mercado fueran cambiando, se diera un incremento en las necesidades de transporte y repercutiera en el costo de los fletes.

De aquí la protesta en 1796 de Pedro de Vértiz, que como solución a los problemas planteaba como alternativa, retirarse del negocio de la casa de conductas.⁶⁹ A la sazón gobernaba la Nueva España el Marqués de Branciforte, que informaba a Madrid que los oficiales reales consideraban justo que se pagara de flete tanto la carga de 6 000 pesos en moneda así como la carga de volumen a 18 pesos, ya que el

⁶⁷ AGI, *México*, leg. 1575, f. 18v.

⁶⁸ SUÁREZ ARGÜELLO, "Sequía y crisis", pp. 385-402.

⁶⁹ AGI, *Audiencia de México*, leg. 1575, f. 19.

flete pagado por los particulares era de 21 pesos para ambos tipos de carga.⁷⁰

Vértiz solicitó que se le proveyera de información fidedigna en relación con los fletes para que con esa base se le pagara, y que se liberara a su apoderado en Veracruz, don Juan Manuel Muñoz, de la carga de consiliario con que se le había nombrado en el nuevo Consulado de Veracruz.⁷¹ El papel que Muñoz desempeñaba era indispensable para Vértiz, ya que realizaba las diligencias de recibir y entregar en el puerto de Veracruz tanto los caudales como las otras cargas, bien a los oficiales reales como a los particulares a los que se les había remitido tanto dinero como mercancía. Además Muñoz le era un individuo de su plena confianza, al que le había otorgado poder y la responsabilidad del cargo desde 1767.⁷²

Juan Manuel Muñoz, que era de origen montañés, había sido propuesto como quinto consiliario por el Consejo de Indias, se le ratificó este nombramiento al establecerse el Consulado de Veracruz en 1795.⁷³

Vértiz argumentaba que desde 1781 había querido exonerarse de la responsabilidad, pues no le traía cuenta el transporte de los caudales, pues el flete al que se había pactado era demasiado bajo para soportar las pérdidas que se sufrían en la arriería. Sin embargo, había continuado, pues el transporte de las cargas de volumen le dejaban un pequeño beneficio, aunque era frecuente que los oficiales reales, por ahorrarle

⁷⁰ AGI, *Audiencia de México*, leg. 1575, s./f.

⁷¹ AGI, *Audiencia de México*, leg. 1575, f. 32.

⁷² AGNCM, Notario 348, Joaquín Antonio de Lima, vol. 2276, ff. 6v.-7v.

⁷³ SOUTO MANTECÓN, *Mar abierto*, p. 310.

algunos pesos a la Real Hacienda, contrataban con la arriería libre que les cobraba un flete menor, lo que a él le generaba grandes perjuicios. Tanto los virreyes de Croix como Bucareli lo habían mantenido en el cargo, y lo mismo sucedió con el virrey Mayorga, pues Vértiz consideraba “indecoroso” abandonar el cargo por la guerra que se vivía en esos momentos. En 1791 Vértiz volvió a presentar sus querellas, pues tanto la Dirección General de la Pólvora, como la renta de naipes y la conducción de cobres, por ahorrar fletes, no le habían entregado ninguna carga, que era donde él podía solventar los gastos que le ocasionaba el transporte de caudales.

Pedro de Vértiz mencionaba que hasta 1791, el total de lo que había conducido eran 194 000 000 en moneda, lo que había proporcionado un considerable ahorro a la Real Hacienda.⁷⁴

El número de mulas dedicadas al transporte que la empresa de Vértiz llegó a poseer fue significativo; se menciona que llegó a tener veintitantos hatajos de camino real, lo que significaba animales de alzada, con capacidad mayor de carga y por tanto, de elevado valor. Cada hatajo, si bien de número variable, estaba compuesto de entre 25 y 40 animales que realizaban diversos viajes de carga de manera integrada, guiadas por la mula madrina y bajo la responsabilidad de un mayordomo y una cuadrilla de trabajadores. Pero las pérdidas de Vértiz eran tan significativas, que para 1796 ya sólo le quedaban ocho hatajos de mulas.⁷⁵ Vértiz decía que en tiempos de guerra las mulas eran sometidas a trabajos excesivos por el necesario transporte constante de víveres

⁷⁴ AGI, *Audiencia de México*, leg. 1575, f. 8.

⁷⁵ AGI, *Audiencia de México*, leg. 1575, ff. 6 y 8v.

y pertrechos de guerra, y que para poder continuar con el asiento de las cargas reales, tenía que repartir dinero entre los arrieros del camino real, para que estuvieran dispuestos para cuando fuera necesario utilizar sus servicios.

Interrogadas las distintas administraciones del gobierno en relación con el bajo costo del flete de los caudales y con el motivo por el que no se le habían entregado a Vértiz las cargas de volumen, en 1794 el virrey Revillagigedo resolvió que, no obstante por parte de Vértiz, el costo de las cargas de volumen fuera más elevado, se las entregaran para su transporte, pues de cualquier manera era más conveniente que continuara con el transporte de caudales, tanto por su honradez y confiabilidad así como por el excesivo flete que cobrarían otros arrieros.⁷⁶

En 1796 la situación crítica sobre el transporte de caudales en la Nueva España, y en particular el caso de Vértiz llegó hasta el rey Carlos IV, que en San Ildefonso dio la aprobación tanto de que se liberara a Muñoz, apoderado de Vértiz en Veracruz, del cargo de consiliario del Consulado, así como que pudiera apelar por los fletes tan bajos que se le habían pagado, previa información de las pérdidas que había padecido por este motivo, para que, con esa base los fletes se ajustaran tanto en el presente como en el futuro.⁷⁷

Dada esa decisión, Vértiz debería seguir con el transporte total de las cargas de la Real Hacienda, mientras se preparaba el siguiente remate para la conducción de las cargas reales. Se hicieron las respectivas almonedas sin que nadie se presenta-

⁷⁶ AGI, *Audiencia de México*, leg. 1575, ff. 15v.-16. AGN, *General de Parte*, vol. 75, exp. 301, ff. 275v.-276.

⁷⁷ AGN, *Reales Cédulas Originales*, vol. 164, exp. 259, ff. 408-409.

ra, y tardíamente, hasta febrero de 1797 se presentó a pujar la compañía de Peredo y Zeballos por medio de su agente don Joaquín Palacios a realizar los trámites correspondientes. Vértiz, por medio de su agente don Francisco Cevallos, también presentó postura. Sin embargo, dado el estado de guerra que España sostenía contra Inglaterra, el virrey novohispano que en ese momento era el Marqués de Branciforte, tuvo que salir a Perote para la organización de las fuerzas armadas; y pendiente desde allá de la situación del remate, dada la prioridad que dicho transporte tenía para el Estado, se inconformó por los términos en que se había realizado. En esos momentos la novedad que se presentaba para el transporte de las cargas reales, era la eminente necesidad del traslado de cañones y otros pertrechos de guerra, los que eran necesarios para la protección de los dominios mexicanos, y en donde Branciforte hacía hincapié para que se incluyeran en las condiciones del remate.⁷⁸ Además, la Real Junta de Almonedas celebró el remate en favor de la compañía de Peredo y Zeballos, sin dar cuenta ni pedir permiso al virrey y sin ninguna formalidad, por lo que Branciforte lo declaró insubsistente. El remate se volvió a realizar con la venia del virrey, y se decidió esta vez en favor de Pedro de Vértiz, por quien Branciforte mostraba marcada preferencia,⁷⁹ ya que argumentaba “el amor inconmensurable que [Vértiz] ha demostrado siempre a la Real Corona” además de que había establecido mejores condiciones para los intereses de la Real Hacienda.

⁷⁸ AGI, *Estado*, leg. 26, n. 80 (1).

⁷⁹ AGI, *Estado*, leg. 26, n. 80 (1). AGN, *General de Parte*, vol. 76, exp. 84, ff. 65-66v. AGN, *Correspondencia de virreyes. Marqués de Branciforte*, vol. 186, ff. 338-342v.; AGN, *Consulado*, vol. 285, exp. 9, ff. 40-42v. 91-101, 103-104, 111, 134, 152-153 y 160-160v.

Para cerrar lo relativo al transporte de las cargas reales es importante conocer cuáles fueron las condiciones que se aceptaron para que Pedro de Vértiz quedara nuevamente como el “asentista conductor de cargas reales a los puertos de Veracruz y Acapulco y a 100 leguas en contorno de la capital”.

Las condiciones que se habían establecido para el periodo de 1797-1802 estipulaban que el precio de traslado de la carga de plata sería de trece pesos, cuatro reales. Se prestarían dos tipos de transporte, el regular y a la ligera; en el regular una carga de plata era equivalente a 6 000 pesos y el tiempo del viaje sería de 23 días al puerto de Veracruz,⁸⁰ y 24 días al puerto de Acapulco, ya que el camino tenía mayor grado de dificultad. El transporte a la ligera cargaría solamente 4 000 pesos en un tiempo menor de entrega que el estipulado para el recorrido regular.⁸¹ El transporte de volumen, que como ya se ha mencionado, consistía en llevar los productos que la corona tenía monopolizados como cobre y pólvora, el flete por carga era de doce pesos.

En la segunda mitad del siglo XVIII operaban los transportes regular y “a la ligera”; mientras que el primero comprendía la carga regular que soportara una mula,⁸² en un tiempo de recorrido diario aproximado de 20 km, el segundo consistía en cargar a la mula con la mitad o tres cuartos del peso acostumbrado, lo que permitía que el animal pudiera hacer el recorrido más rápido y llegara a su destino en menos tiempo. Si bien no tenemos constancia explícita de eso, se hacían

⁸⁰ La distancia a Veracruz por la vía de Orizaba era de 93 leguas y media. En buena época el recorrido se podía hacer en menos tiempo. Véase SUÁREZ A., *Camino real y carrera larga*, pp. 296-299.

⁸¹ AGN, *Consulado*, c. 285, exp. 9, ff. 86v.-90.

⁸² Entre 120 y 150 kilogramos.

remudas de los animales en diferentes pueblos y parajes, con el objeto tanto de su preservación y cuidado como de que se mantuviera una constancia en la marcha.

El contrato de transporte establecía que al recibir las cargas el conductor, se le debería dar un día extra para habilitar a su gente y animales para el viaje, y acomodar la carga con los cajones, cueros y arpilleras necesarias para el empaque. Si el viaje se realizara a cualesquier otro lugar, el flete se ajustaría de acuerdo con la distancia de recorrido, y las autoridades responsables de ninguna manera deberían entregar esta carga a otros arrieros, como ya había sucedido en ocasiones anteriores. También se disponía que a la entrega de la carga por parte del conductor y sus arrieros, los oficiales reales tendrían que recibirla inmediatamente, dando las certificaciones respectivas.⁸³ El costo del empaque de cueros, cajones y arpilleras iría por parte de la Real Hacienda, aunque el enfardado tenía que ser hecho por el conductor.

Una de las situaciones que jugaron en favor de Pedro de Vértiz fue que en los contratos anteriores, y por petición en ocasiones de determinados ministros, realizara la entrega de la carga entre dos y cuatro días antes de lo estipulado, sin cobros extra a pesar de ser la carga de peso normal. También se consideraba un gran beneficio, los ahorros que en cuestión de fletes había hecho en favor de la Real Hacienda, todo lo cual contaba para que Branciforte decidiera el remate a su favor. Finalmente, Vértiz pedía que el costo del flete que había solicitado en 1796 y que había sido aprobado por la corona, se le pagara al precio que se había establecido en la nueva postura.⁸⁴

⁸³ AGN, *General de Parte*, vol. 76, exp. 84, ff. 65-66v.

⁸⁴ AGN, *General de Parte*, vol. 76, exp. 84, ff. 65-66v.

Además, Vértiz estuvo totalmente de acuerdo con la propuesta realizada por Branciforte respecto a otorgar las acémilas necesarias para prestar el servicio al ejército que se encontraba acantonado, con el objetivo de acercar, en caso de peligro, todo el equipo militar a las inmediaciones del puerto de Veracruz.

Hasta aquí se ha visto cuáles fueron las condiciones bajo las que operaba Vértiz como transportista de la corona, pero hay que recordar que en todo ese tiempo, además de atender los intereses del rey, tuvo amplia clientela de particulares.

De hecho giraba gran cantidad de dinero que le era depositada en su casa de conductas en la ciudad de México con objeto de enviarlo a diferentes destinos. Buena parte se embarcaba en Veracruz con destino a Cádiz u otro puerto español, bien para la adquisición de mercancía, o para pago de deudas, o como envío de remesas a familiares. Otra parte iba con destino a Acapulco para embarcarse a Filipinas para que los depósitos realizados por diversos comerciantes pudieran servir para la compra de productos orientales. En otras ocasiones Vértiz trasladaba dinero para el pago de deudas que tenían entre sí algunos comerciantes con sus correspondientes o con funcionarios, o bien provenientes de adeudos mineros.

Vértiz giraba grandes cantidades de dinero tanto de la corona española como de particulares. Su radio de acción fue muy amplio, incluso las operaciones que realizaba llegaban hasta Guatemala, La Habana, o España, como se ha visto.⁸⁵

⁸⁵ AGNCM, Notario 348, Joaquín Antonio de Lima, vol. 2277, s./f.; AGN, *Correspondencia de diversas autoridades*, vol. 37, exp. 30, ff. 32 y 166-167 y AGN, *Correspondencia de diversas autoridades*, vol. 41, exp. 97, ff. 272 y 310.

En muchas ocasiones, diversos individuos les solicitaban que les fuera fiador, y por los riesgos que ello le ocasionaba, declaró ante notario público que no lo haría y en caso contrario pagaría 2 000 pesos de misas en sufragio de las Ánimas del purgatorio.⁸⁶

Algunos otros problemas se enfrentaban en el negocio, que podían ocasionar pérdidas, aunque parece que Vértiz era lo suficientemente hábil para evitarlas. Un caso se dio en 1798, cuando José Ignacio Rodríguez, uno de los mayordomos de sus recuas, conducía dinero de la ciudad de México al puerto de Acapulco. En el camino una de las mulas que cargaba 6 000 pesos se extravió, por lo que Vértiz tuvo que suplir esa cantidad. Por supuesto, eso fue para resolver el problema momentáneamente, pues al que se hacía verdaderamente responsable era al mayordomo, que tenía que pagar la pérdida. Su cuñado salió en garantía por él y se comprometió a pagar los 6 000 pesos en un periodo de cinco años, y para asegurar el pago hipotecó dos hatajos de mulas de su propiedad, compuesto cada uno de 33 animales, y la obligación de firmar en un plazo máximo de quince días una escritura de compromiso en donde también se hipotecaba un rancho y una casa de su suegra.⁸⁷

Ya se ha mencionado que en ocasiones las recuas que poseía Vértiz no le eran suficientes, por lo que recurría a “sus ahijados” para que el servicio de transporte se completara. Es comprensible el funcionamiento de este sistema inmerso en el clientelismo que operaba en el México colonial. De esta

⁸⁶ AGNCM, Notario 348, Joaquín Antonio de Lima, vol. 2276, ff. 4-5 y 5-5v.

⁸⁷ AGNCM, Notario 321, Tomás Hidalgo, vol. 2166, s./f.

manera, la gente con menores recursos se acercaba a Vértiz para que le bautizara un hijo o lo apadrinara en su boda, o simplemente les proveyera de un préstamo económico. La relación estaba hecha y convenía a ambas partes, pues si por un lado a Vértiz le solucionaba los problemas de traslados, por el otro a los ahijados les garantizaba trabajo y les permitía cierta seguridad al contar con su apoyo.⁸⁸

También hay que decir que fue usual en momentos críticos que diversas autoridades decretaran el embargo de mulas de la arriería con el objeto del traslado de diversos productos y géneros que consideraban de interés prioritario. Así sucedió en varias ocasiones para abastecer tabaco a las fábricas, que por falta de insumos tendrían que paralizar actividades, o el traslado de cigarros y puros para el consumo del común de la población. En otras ocasiones era la necesidad del traslado de los “bagajes” de la milicia que ante alertas de amenaza de guerra, embargaban las recuas. Sin embargo, las de Pedro de Vértiz estaban exentas, pues las cargas reales y sobre todo, la plata se consideraban “causa pública”, por lo que las autoridades superiores emitían decretos a los justicias de los pueblos que recorrían las recuas de Pedro de Vértiz, para que no se le embargaran animales y le otorgaran los apoyos necesarios.⁸⁹ En otras ocasiones y ante la dificultad de manejar a los diversos trabajadores que eran necesarios en la organización de la recua, Vértiz, por medio de un apoderado, solicitaba a las autoridades que pudiera

⁸⁸ SUÁREZ A., *Camino real y carrera larga*, pp. 212-213.

⁸⁹ AGN, *General de Parte*, vol. 44, exp. 189, ff. 180-180v.; AGN, *General de Parte*, vol. 57, exp. 320, ff. 248v.-249v.; AGN, *General de Parte*, vol. 61, exp. 210, f. 110v.

[...] sujetarlos y corregirlos como entre padres e hijos y como de amo a criado, para que topándolos ebrios o en otra maldad pueda asegurarlos en su misma casa, castigándolos levemente[...] [...]sin que el justicia pueda por este hecho formarle causa, ni argüirle delito[...]⁹⁰

Por supuesto, aquí se aludía a los trabajadores que se encontraban en una categoría ínfima, y que viajaban con la recua para alimentar a los animales, para montar y descargar, para el arreo de las ácemilas, “los más de ellos de color quebrado, como indios, mulatos, lobos, etc.”,⁹¹ y por los que la oligarquía novohispana sentía un profundo desprecio como se muestra en la cita anterior. Los dependientes de confianza que desempeñaban el papel de cajeros o administradores, como hemos visto en las primeras páginas, tenían que ser “paisanos”, cuando menos con un origen común nacional.

Hasta aquí he tratado de describir los términos en que operaba el transporte novohispano, en particular en la empresa de Pedro de Vértiz. Si bien la información que hasta aquí he presentado se encuentra un tanto sesgada, pues refiere sobre todo, al transporte de las “cargas reales” y no se han considerado en la misma amplitud los servicios que la empresa de transporte prestaba a los particulares, existe la salvedad que al analizar los documentos de la quiebra esta situación quedará ampliamente reflejada, pues por supuesto Oteyza tuvo buen cuidado en librar los intereses de la corona antes de declararse en suspensión de pagos.

⁹⁰ AGN, *General de Parte*, vol. 73, exp. 142, f. 184.

⁹¹ “Le es indispensable tener en pie y como de propia familia muchos arrieros de cargadores, aviadores, sabaneros, atolladores y mayordomos

Creo que es importante antes de concluir este largo apartado, indicar que la empresa de transporte también funcionaba como banco-depósito, ya que muchos de sus clientes además de las transferencias de dinero que enviaban a pueblos y ciudades, depositaban en la casa de Vértiz sus fondos monetarios para tenerlos a buen resguardo, y volver a utilizarlos cuando fuera necesario realizar alguna transacción comercial o de otro tipo.

En el siguiente apartado describiremos cuál fue el sistema que operó en la Casa de Conductas como banco-depósito de los particulares y tal vez inferir de ello una posible causa de la quiebra.

¿LA CASA DE CONDUCTAS FUE UN BANCO?

Utilizamos el concepto de banco en la acepción de establecimiento donde se guardaba y almacenaba dinero, pues no se tiene la certeza de que hubiera funcionado como establecimiento público de crédito, aunque eso es bastante probable. Veamos por qué.

Pedro de Vértiz era el dueño de la casa de conductas y por tanto el principal responsable de ella, aunque como anteriormente se ha mencionado, la participación de Oteyza en la empresa fue en incremento y hay declaraciones notariales de Vértiz en dichos términos. Sin embargo, notamos que a partir de 1796-1797 la participación de Oteyza fue más acusada, por lo que consideramos que buena parte de las responsabilidades recaía en él. Pensamos que Pedro de Vértiz

y otros supernumerarios para que no le hagan falta". AGN, *General de Parte*, vol. 73, exp. 142, ff. 184 y 184v.

ya no se encontraba en las mejores condiciones, tal vez por el fallecimiento de su esposa, tal vez por la grave situación por la que atravesaba la casa de conductas que ya no le era un negocio redituable. Además de los fletes tan bajos que había cobrado a la Real Hacienda por el transporte de caudales, la negativa de diversas autoridades para proporcionarle las cargas de “volumen” que era donde podía resarcir los bajos fletes del transporte de caudales y la grave pérdida sufrida en su recua por la sequía padecida en 1794-1795 que originó el fallecimiento de muchas de sus acémilas, llevó a su ánimo seguramente a la marginación de la vida pública.

En 1800, Juan José de Oteyza por medio de Ignacio Cobarrubias,⁹² su apoderado para cualquier causa civil o criminal, estableció una demanda por 15 000 pesos contra un comerciante de la capital cuyo nombre era Juan de Kelli.⁹³

Dicha demanda propició un abultado expediente de más de 500 fojas de los ires y venires de los diversos actores del pleito, el que, de manera breve, describiremos; lo importante ahora es saber que entre esas fojas, aparecen interrogatorios realizados a Vértiz y Oteyza, en donde precisamente se nos muestran los términos en que operaba la casa de conductas como banco.

Ante la solicitud que había realizado el apoderado de Juan Kelli, Marcelo Álvarez, también procurador de número de la Real Audiencia, un escribano fue a la casa donde vivían Vértiz y Oteyza con una serie de preguntas escritas con el

⁹² Cobarrubias era procurador de número de la Real Audiencia de la Nueva España.

⁹³ AGN, *Consulado*, vol. 140, exp. 6. Agradezco la generosidad de Guillermo del Valle Pavón por haberme dado una copia de este expediente completo, así como de otros varios.

objeto de delimitar responsabilidades. Estando presentes ambos, el escribano se dirigió a Vértiz que primero indicó que él vivía en los altos de la casa y que su apoderado, Juan José de Oteyza, y sus dependientes, vivían en la parte baja, en los almacenes, pues él ya se encontraba retirado, aunque firmaba diversos papeles, entre ellos “conocimientos” que le dejaba Oteyza, pues sabía que éste había tomado decisiones al respecto y le tenía plena confianza. Ante esta situación, el escribano se dirigió a Oteyza y le solicitó que mostrara el libro en donde se hubiera llevado la cuenta de Kelli, el cual era:

[...] de a folio forrado en pergamino compuesto de muchas foxas que no están numeradas, y su carátula dice: Libro de platas de particulares para Veracruz”, dio principio el veinte y siete de julio de mil setecientos noventa y seis, en una de dichas foxas partida un mil ciento cuarenta se halla una del tenor siguiente: Don Juan Kelli remite quince mil pesos para don Cecilio Armínio Martínez, y a los márgenes en el uno de la izquierda: Los debe. Cuaderno de veinte de septiembre de noventa y nueve y al margen contrario de la derecha donde se ponen los fletes: Pagó. Y al pie de la partida se halla ésta: Va firmado uno, en cuatro de mayo.

En vista de lo cual yo el escribano requerí al citado Oteiza manifieste el libro donde esté la cuenta o apuntes de las cantidades que Kelli haya puesto en esta Casa.

Y dijo que no hay las de dicha constancia, porque a los sujetos que ponen dinero en la casa, se les da un papel de resguardo y entregado éste por cualquier persona, o se da conocimiento de su importe o devuelve el dinero, y se rompe el resguardo, sin dejar ninguna constancia.⁹⁴

⁹⁴ AGN, *Consulado*, vol. 140, exp. 6, f. 354v.

Posteriormente, y en vista de que con Pedro de Vértiz no se había obtenido respuesta, el procurador Álvarez solicitó que el interrogatorio se hiciera nuevamente a Oteyza.⁹⁵ Una de las preguntas decía

[...] si es cierto como lo es por el notorio abono de la casa de Vértiz los mercaderes y otras personas ponen en ella cantidades de pesos para que se entreguen cuando les conviene a las personas que designan en México o Veracruz; cuya orden da personalmente de palabra, o por escrito bajo de sus firmas, de modo que sin orden del dueño no se entregan a nadie en la casa las cantidades así puestas en ella.⁹⁶

A lo que Oteyza respondió

Que es falso el método que en dicha pregunta se enuncia, pues no es necesario expresa orden, ni recibo del dinero que pone el dinero siendo la costumbre solo el recoger los resguardos que la casa da, y romperlos, y que el abono de la casa de don Pedro de Vértiz es notorio en todo el reino.⁹⁷

Otra respuesta de Oteyza, nos da idea de los desordenados términos en que manejaba a la Casa de Conductas, pues indicaba que la casa no llevaba regla fija en recoger el dinero, pues cuando se prestaba a alguien de notorio abono, se esperaba a que mandara el dinero y cuando no, lo solicitaba el día que se necesitaba, o le parecía oportuno para recogerlo.⁹⁸

⁹⁵ AGN, *Consulado*, vol. 140, exp. 6, ff. 355-359.

⁹⁶ AGN, *Consulado*, vol. 140, exp. 6, f. 356.

⁹⁷ AGN, *Consulado*, vol. 140, exp. 6, f. 359v.

⁹⁸ AGN, *Consulado*, vol. 140, exp. 6, f. 360v.

No satisfecho con estas respuestas, el procurador Marcelo Álvarez insistió en que se le pidieran a Pedro de Vértiz los libros y borradores que debía tener el giro de la casa, y se revisara si el libro entregado se encontraba foliado, si había fojas faltantes, si en alguna foja había partidas tachadas o en algunas se habían dejado huecos en blanco, o si en alguna partida se hacía referencia de alguien que hubiera entregado dinero y se le diera a cambio un conocimiento o un resguardo.⁹⁹

Nuevamente se visitó a Oteyza en su almacén y se le pidió que, mediante juramento, presentara todos los libros y borradores que tuviera del gobierno de la empresa; Oteyza se negó a jurar, e informó que no había tales libros, pues no había llevado esta cuenta, ni de otros que ponían dinero en la casa, a excepción de uno u otro que tenía cuenta corriente, y que éste no lo exhibiría, pues rompería la confianza que varios individuos habían depositado en la Casa de Conductas. Ante ello, se le solicitó que volviera a enseñar el libro de platas de particulares para Veracruz, y el escribano dio fe que no estaba foliado en ninguna parte, que se encontraban muchas partidas tachadas, aunque se leían fácilmente. En el libro no se halló ninguna cuenta de particulares, y sólo se encontraban registrados los reales que se enviaban a Veracruz, aunque no se expresaba en el libro el día que se ponía el dinero, por lo que se dio por concluida la diligencia.¹⁰⁰

Por su parte Kelli, el comerciante al que Oteyza había puesto la demanda, mostró sus libros de contabilidad, en donde se asentaban varias partidas que había depositado en la Casa de Conductas de Vértiz, algunas en depósito, y

⁹⁹ AGN, *Consulado*, vol. 140, exp. 6, ff. 365-365v.

¹⁰⁰ AGN, *Consulado*, vol. 140, exp. 6, ff. 369-370v.

otras para su remisión a Veracruz.¹⁰¹ Dichas cantidades ascendían a 38 000 pesos, y cuando Kelli dio instrucción de enviar a Veracruz al comerciante Cecilio Armino Martínez, 15 000 pesos, asumió que contaba con fondos suficientes.

El defensor de Kelli, el procurador Álvarez, acusó a Oteyza de no tener libros ni control de los ingresos en “la casa de Banco o Cambio”, considerando los negaba para entretener a su parte,¹⁰² situación que lo llevó a solicitar que se interro-gara nuevamente tanto a Vértiz como a Oteyza y que se les advirtiera que se consideraran confesos si no respondieran con base en juramento.

Vértiz dijo que en los fines de año la empresa no hacía ningún balance o reconocimiento ni a fin de año ni en ningún momento; que cuando alguna persona enviaba dinero a su casa para entregarse en Veracruz, se asentaba en el libro de platas de aquel puerto, previo peso y contabilidad del dinero; pero si la moneda se enviaba en confianza, no se apuntaba en ningún libro, sino sólo en un “papelito”, que refería a quién pertenecía el dinero y se ponía sobre su montón, se otorgaba un resguardo al dueño; cuando éste solicitaba alguna parte de él, se indicaba en el mismo papelito, se recogía el resguardo anterior y se le daba uno nuevo o se apuntaba en el mismo, o si el dinero era consignado hacia Veracruz o Acapulco, se registraba en el libro correspondiente y se le daba al propietario su respectivo conocimiento. En caso de solicitar el depositante todo su dinero, se le entregaba y se rompía el “papelito”, se le solicitaba el resguardo que amparaba dicha cantidad. Vértiz mencionó además, que ese método se había

¹⁰¹ AGN, *Consulado*, vol. 140, exp. 6, ff. 371-374.

¹⁰² AGN, *Consulado*, vol. 140, exp. 6, f. 375.

seguido siempre y que nunca había habido un reclamo.¹⁰³ Al concluir el interrogatorio con Vértiz, el escribano, en otra pieza, procedió a la entrevista con Oteyza.

Las respuestas que éste dio coincidieron con las dadas por Vértiz, explicó que “si algún individuo perdía su resguardo no habría problema, pues con solo ocurrir al almacén y registrando los montones [de dinero], se hallaría por medio del papel que a cada porción se pone” [...] ¹⁰⁴ De manera explícita, Oteyza concretó la situación de conflicto con Kelli, en donde Vértiz no pudo responder por no haber sido partícipe. A ese respecto, Oteyza señaló que en 1799, Kelli no tenía ningún dinero depositado en la casa, y los 15 000 pesos los pidió prestados para enviarlos a Veracruz, los que se le dieron en confianza y por hacerle el favor, y que por la falta de pago le estableció la demanda. Ese dinero le fue entregado por Oteyza al sobrino de Kelli, Pedemonte y no se le exigió ningún resguardo por la confianza y notorio abono que entre los comerciantes tenía Kelli. Como al poco se supo que Pedemonte se había fugado de la casa de su tío, Oteyza reclamó el dinero a Kelli por medio de don Ángel Puyade, otro comerciante de gran importancia, que salió por fiador de Kelli.¹⁰⁵

Y con esto concluimos la descripción de la operación de la Casa de Conductas. Creemos que las declaraciones que hicieron tanto Vértiz como Oteyza son bastante evidentes de que la casa funcionaba como banco. Que no tenían orden, ni ningún sistema de control es evidente y nos podemos remitir a

¹⁰³ AGN, *Consulado*, vol. 140, exp. 6, ff. 379-384.

¹⁰⁴ AGN, *Consulado*, vol. 140, exp. 6, f. 389v.

¹⁰⁵ AGN, *Consulado*, vol. 140, exp. 6, ff. 385-390v.

Stein¹⁰⁶ en cuanto a este asunto, en donde nos dice que las operaciones contables de las empresas estaban a cargo de los empleados que eran los inmigrantes españoles que no traían ninguna preparación al respecto, por lo que cada empresa fijaba su propio método. Sin embargo, una provisión real de 1737 exigía que en cada una se deberían tener cuatro libros, el borrador, el mayor, el de facturas y el copiador de cartas. Sin embargo, y refiriéndose precisamente a la empresa de Vértiz, con base en un documento, cita “libros y papeles [...] que no tenían pies ni cabeza y que sólo ministraban una confusión capaz de dilatar la conclusión del negocio por muchos años”.¹⁰⁷ Tal vez con palabras del propio Stein: “el desorden de los registros puede haber sido un mecanismo de protección de la empresa en sus últimos años”.¹⁰⁸

A MODO DE CONCLUSIÓN: CAUSAS DE LA QUIEBRA

En el apartado anterior se han descrito cuáles eran las funciones de la Casa de Conductas, y para explicar su operación como banco hemos tomado la demanda que Oteyza presentó contra el comerciante Juan de Kelli. Y aunque en párrafos anteriores hemos presentado algunas características de este conflicto, creo importante señalar los términos en que se utilizaron. No me voy a explayar en narrar todas las vicisitudes del pleito, pero quiero indicar que parece ser que

¹⁰⁶ STEIN, “Francisco Ygnacio de Yraeta y Azcárate”, p. 464.

¹⁰⁷ En la cita “el negocio” se refiere a la quiebra. De un documento del AGI, *Audiencia de México*, leg. 2511, Consulado de México a Soler, 23/12/1803, en STEIN, “Francisco Ygnacio de Yraeta y Azcárate”, p. 465.

¹⁰⁸ STEIN, “Francisco Ygnacio de Yraeta y Azcárate”, p. 465.

Kelli fue una víctima de Oteyza y de su sobrino Eustaquio Pedemonte.

Kelli afirmaba que en abril de 1798 tenía en depósito, en la casa de Vértiz 26 000 pesos; en febrero de 1799 con su sobrino envió en depósito otros 12 000 pesos, y en mayo, cuando necesitaba disponer de 15 000 pesos, le dio a su sobrino el resguardo, para que con base en éste se le hiciera un conocimiento de 15 000 pesos para enviar a Veracruz a don Cecilio Arminio Martínez y un resguardo por 23 000 pesos que era el dinero restante, los que le fueron entregados por Pedemonte, suponiendo él realizadas las operaciones. Pero Kelli, en diciembre sospechó que su sobrino se había dado a la fuga, pues ya no llegaba a dormir a su casa, como efectivamente sucedió. Y si bien Pedemonte en algún momento trabajó con Kelli como cajero, éste lo corrió por malos manejos; sin embargo, conmierado del sobrino y presionado por un presbítero, le dio alojamiento, aunque ya hacía buen tiempo que no trabajaba con él en su negocio.¹⁰⁹ El problema de la demanda según Kelli, radicó en que Oteyza se había empleado con excesiva confianza con Pedemonte, llevándole éste un resguardo falso por esa cantidad firmado por Pedro de Vértiz. Y acusaba a Oteyza, pues en sus diversas declaraciones se contradecía e incluso había llegado a negar la existencia de esos 38 000 pesos, otorgando Oteyza: “la indiscreta confianza que había hecho de Pedemonte, dándole sin orden ni noticia de Kelly todo su dinero”.

¹⁰⁹ Cuando Pedemonte trabajaba con Kelli perdió una considerable cantidad de dinero por el juego en San Agustín de las Cuevas, razón por la que se le corrió de la tienda que Kelli tenía en compañía con José González. AGN, *Consulado*, vol. 140, exp. 6, f. 408v.

La demanda se cerró en 1800, resolviéndose en favor de Oteyza, se solicitó que don Ángel Puyade, fiador de Kelli, pagara los 15 000 pesos a la Casa de Conductas, además de los costos que el pleito había ocasionado, los que ascendían a casi 1 000 pesos; y aunque tanto Kelli como su apoderado Álvarez apelaron contra el juicio ante la Real Audiencia, una nueva sentencia lo declaró inapelable.¹¹⁰ Sin embargo, cuando la casa de conductas sufrió la quiebra en 1802, Kelli nuevamente interpuso una demanda contra Oteyza, reclamando los 38 000 pesos que había “depositado en confianza”, y que Oteyza entregó por abuso a Pedemonte, sin orden expresa de Kelli. La demanda interpuesta ante la “junta económica de la quiebra” argumentaba que Oteyza había tratado de protegerse, estableciendo contra Kelli la demanda por los 15 000 pesos, ya que, al darse cuenta de que Pedemonte había huido, y que el dinero que sobraba del conocimiento sería reclamado, prefirió adelantar la jugada y evitar dicha reclamación.

Consideramos que Kelli fue muy ingenuo al volver a hacerle encargos a su sobrino que era un pájaro de cuenta, pero la quiebra de 1802 fue el resultado del manejo que hacía Oteyza de la casa de conductas, en donde por lo que hemos visto no se llevaba ninguna contabilidad y donde seguramente se disponía del dinero de manera alegre, tanto por el propio Oteyza, por los dependientes de la casa y por los hijos de Vértiz.

Es cierto, la situación novohispana no era nada favorable. Hemos visto a lo largo del texto las pérdidas que la casa de conductas había padecido por razón de los bajos fletes y la

¹¹⁰ AGN, *Consulado*, vol. 140, exp. 6, 536 ff.

imposibilidad, según Vértiz, de resarcirse al negarle los oficiales reales el transporte de las cargas de volumen. ¿Pero no seguía transportando bienes y caudales de particulares? El negocio se había visto afectado también con las sequías y las epizootias, particularmente la sucedida en 1794 y 1795. Por otra parte, la situación europea fue de incertidumbre con los enfrentamientos constantes de España con Inglaterra, e incluso con Francia, fenómenos que necesariamente repercutían en América. Los últimos años del siglo XVIII e inicios del siguiente la Nueva España padeció lo indecible con el bloqueo naval que le había impuesto Inglaterra: la falta de azogue afectaba la explotación minera, el papel escaseó, el tráfico interno disminuyó, y si bien arribaban barcos de neutrales, se vivía una situación de guerra, lo que repercutió en la economía novohispana. A su conclusión Joseph Donato de Austria, que fungía como secretario del Consulado de Veracruz¹¹¹ escribía:

El cúmulo de plata que produjo la cesación del giro en la pasada guerra debía salir en el feliz momento de la paz, y existiendo en la casa de México por más segura que en Veracruz (donde una repentina invasión del enemigo exponía a su pérdida) empezaron a bajar los caudales de Vértiz para embarcarlos sucesivamente en las fragatas Juno y Anfitrite, y en los navíos Argonauta, San Pedro y San Ildefonso.

Realizáronse estos despachos, y aunque por aquel tiempo se hablo del retardo que se experimentaba en la entrega de los caudales, pasó ligeramente esta especie [...]¹¹²

¹¹¹ QUIROZ, *Guía de negociantes*.

¹¹² AGI, *Audiencia de México*, leg. 2996.

El transporte interno de la Nueva España se vio envuelto en todas esas contingencias y ello le impedía tener grandes ganancias, lo que necesariamente afectó a la Casa de Conductas, ya que buena parte de la plata se encontraba detenida por no poder enviarse a España. Sin embargo, más o menos por esas fechas, cuando Juan José Oteyza se hizo cargo absoluto de la empresa, el desorden como ya hemos visto, fue cada vez más grande, hasta llevar a la empresa a la quiebra.

Ésta sucedió el 12 de agosto de 1802, cuando Oteyza notificó que ya no tenía recursos para el pago de los conocimientos ni cubrir los resguardos de los particulares. Buen cuidado tuvo de dejar a cubierto los caudales del “Real Fisco”, pidiendo incluso un préstamo a don Joaquín Aldama para liquidar esos pendientes, ya que según su perspectiva, si la corona quedaba involucrada, el conflicto hubiera tomado un cariz mucho más serio.¹¹³

De cualquier manera la situación se volvió crítica, pues se vieron afectados con la quiebra 421 individuos que habían realizado depósitos o envíos de dinero en la casa de conductas. Del 26 de mayo de 1802 hasta el 12 de agosto, día en que declaró la quiebra, habían entrado a la casa aproximadamente un millón trescientos y pico mil pesos, y se habían enviado a Veracruz setecientos y tantos mil pesos, dándose por perdida la diferencia.

El Tribunal del Consulado ante la noticia actuó de inmediato y nombró a tres comisionados para que pasaran a la casa a revisar los libros, que se les negaron. Para tomar las medidas conducentes se convocó a las personas que fueron afectadas, se reunieron en la primera junta más de 80 afec-

¹¹³ AGN, *Consulado*, vol. 207, exp. 3, ff. 60v. y 97v.

tados. Con la acusación que los comisionados hicieron a Oteyza y sus dependientes, de haberles ocultado los libros, lograron obtener 26, además de revisar toda la correspondencia. Con un ambiente muy caldeado, hicieron que Oteyza se retirara para evitar la animosidad existente, y acordaron la revisión escrupulosa de la contabilidad, así como la realización de un inventario de bienes y de deudas, se nombró para esto a varios miembros del Consulado de Comerciantes que desempeñarían tal labor, el que una vez hecho se haría circular tanto en el reino como en Europa, así como informar al rey de esta situación.¹¹⁴

Se hicieron sucesivas juntas entre las que se tomaron diversas decisiones, como negar la presencia a algún representante de la corona, pues el Tribunal del Consulado consideró que ningún ministro podía presidir las reuniones; otra fue la prisión de Oteyza así como el embargo de todos los bienes.¹¹⁵

Oteyza fue encarcelado en la Real Cárcel, se le presionó con interrogatorios en los que se utilizaron esposas y grillos, se le interceptaron todas las cartas, sus bienes y los de Vértiz fueron secuestrados, alhajas y ajuar de la casa se pusieron en almoneda pública, se le acusó de bienes ocultos, y se le dejó incomunicado totalmente.¹¹⁶ En los inicios de 1804 sufrió de apoplejía que le permitió una liberación temporal, la que llegó a convertirse en permanente, pues nunca superó su mal y falleció poco tiempo después.

Por otro lado la junta económica de la quiebra continuó su actuación, realizando numerosas diligencias y poniendo

¹¹⁴ AGN, *Consulado*, c. 287, exp. 4, s./f.

¹¹⁵ AGN, *Consulado*, vol. 207, exp. 3.

¹¹⁶ AGN, *Consulado*, vol. 207, exp. 3.

en venta todas las propiedades. Al reunirse algo de capital proveniente de estas ventas, la junta repartía porcentualmente entre los acreedores algunas cantidades correspondientes, a más de cobrarse los haberes que correspondían a los miembros de la junta. El concurso de la quiebra fue afectado por la consolidación de vales reales, a más de problemas con censos e hipotecas que padecían las propiedades, y la falta de orden y sistematización en los papeles por parte de los miembros de la junta, entorpeció la situación de tal manera, que el conflicto se alargó por muchos años, y en donde probablemente los afectados nunca pudieron recuperar el total de su inversión.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGN Archivo General de la Nación, México, D. F.
 AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.
 AGNCM Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, D. F.

ARTÍS, Gloria

Familia, riqueza y poder: un estudio genealógico de la oligarquía novohispana, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, «Miguel Othón de Mendi-zábal», 1994.

BOISSEVAIN, Jeremy

Friends of Friends. Networks, Manipulators and Coalitions, Oxford, Basil Blackwell, 1974.

BRADING, David A.

Mineros y comerciantes en el México borbónico, México, Madrid, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1975.

GARCÍA ACOSTA, Virginia

Las panaderías, sus dueños y sus trabajadores. Ciudad de México. Siglo XVIII, México, Centro de Investigaciones y Estudios

Superiores en Antropología Social, «Ediciones de La Casa Charra, 24», 1989.

MIÑO GRIJALVA, Manuel

Obrajes y tejedores de Nueva España, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericano, Instituto de Estudios Fiscales, 1990.

MORFI, fray Agustín de

Viaje de indios y diario del Nuevo México, México, Vito Alessio Robles, 1935.

NAVARRO GARCÍA, Luis y María del Pópulo ANTOLÍN ESPINO

“El virrey Marqués de Branciforte (1794-1798), en *Los virreyes de Nueva España bajo el reinado de Carlos IV*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972.

PALERM, Ángel

“La formación colonial mexicana y el primer sistema económico mundial”, en *Antropología y Marxismo*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Sociales en Antropología Social, 1998.

QUIROZ, Enriqueta

Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2005.

QUIROZ, José María

Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

ROMANO, Ruggiero

Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano. Siglos XVI-XVIII, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, Fideicomiso Historia de las Américas, 2004.

SALVUCCI, Richard J.

Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes, México, Alianza Editorial, 1992.

SARRABLO AGUARELES, Eugenio

El Conde de Fuenclara, embajador y virrey de Nueva España, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1955-1966, vol. II.

SOUTO MANTECÓN, Matilde

Mar abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001.

STEIN, Stanley J.

“Francisco Ygnacio de Yraeta y Azcárate”, en *Historia Mexicana*, I:3(199) (ene.-mar. 2001), pp. 459-512.

SUÁREZ ARGÜELLO, Clara Elena

“Sequía y crisis en el transporte novohispano, 1794-1795”, en *Historia Mexicana*, XLIV:3(175) (ene.-mar. 1995), pp. 385-402.

Camino real y carrera larga: la arriería en la Nueva España durante el siglo XVIII, México, Centro de Investigaciones y Estudios Sociales en Antropología Social, 1997.

“Las compañías comerciales en la Nueva España a fines del siglo XVIII: el caso de la compañía de Juan José de Oteyza y Vicente Garviso (1792-1796)”, en *Estudios de Historia Novohispana*, 28 (ene.-jun. 2003), pp. 103-139.

TORRE VILLAR, Ernesto

Instrucciones y Memorias de los virreyes novohispanos, México, Porrúa, 1991, t. II.